ORDENANZA N° 11831/2013. EXPTE.N° 5109/2013-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Nº 2876/2013 caratulado: "DARRÉ MARCELO E. S/ESCRITURACIÓN – PROP. BERNIGAUD DE HEIDENREICH"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 compareció la Señora Blanca Dora BERNIGAUD DE HEIDENREICH, DNI N° 6.135.785, CUIL N° 27-06135785-3, con domicilio en calle Gutemberg Nº 225 de esta ciudad, argentina, mayor de edad, hábil, de estado civil viuda de primeras nupcias del Señor Alberto HEIDENREICH y en su carácter de propietaria, dona a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, el inmueble sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Ejido Urbano, Zona de Quintas, Sección Octava, Plano Catastral Nº 82.985, LOTE CALLE, Partida Provincial Nº 133.860, con una superficie de 5.777,00 m2 con un exceso de 1.391,00 m2, con una superficie según título de origen de 9 Ha. 86 As. 92 Ca, que se desglosa de las Matrículas Nº 121.178 (inscripta el 21/09/1988 por Juez Civil y Comercial) y Nº 123.275 (inscripta en fecha 4/12/1991 por Escribano Gustavo DELGADO) cuyos límites y linderos son: recta (1-2) amojonada al S. 67° 00´ E. de 282,30 m. lindando con calle pública (Ex Zonas de Vías). ESTE: recta (2-5) al S. 01° 58´ E. de 23,42 m. lindando con Boulevard de María. SUR: recta (5-6) al N. 66° 42´ O. de 282,40 m. lindando con Lote N° 1 de esta Subdivisión de Blanca Dora BERNIGAUD de HEIDENREICH y OESTE: recta (6-1) al N. 03° 11´ O. de 22,00 m. lindando con Calle pública (Ex Zona de Vías), Partida Nº 155.881, para ser afectado al ensanche de calle pública.

Que le correspondió a la Señora Blanca Dora BERNIGAUD de HEIDENREICH la Matrícula Nº 121.178 por adjudicación en el juicio sucesorio en fecha 21/09/1988 en los autos caratulados "BERNIGAUD Antonio Ciriaco" Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú y la Matrícula Nº 123.275 por división de condominio inscripto en fecha 4/12/1991 por Escribano Gustavo DELGADO.

Que el Informe de Dominio y Libertad de Gravámenes Nº 4.173 de fecha 29/05/2013, librado por el Registro de la Propiedad Inmueble dice: "...la persona indicada en la solicitud no está inhibida y se expide situación jurídica del inmueble en fotocopia de folio real...Firmado María Cristina Bisogni. 2da. Jefa del Registro Público de Gualeguaychú" y según el mismo informe los inmuebles se encuentran libres de gravámenes y/ restricciones que impidan su libre disposición.

Que según lo dispuesto por el art. 95 inc. T) de la Ley Nº 10.027 corresponde el dictado de una Ordenanza que acepte la donación

ORDENANZA N°11831/2013.

efectuada por la Señora Blanca Dora BERNIGAUD de HEIDENREINCH y ordene la designación de escribano de lista a tales efectos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- ACEPTAR por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT N° 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 75, la donación efectuada por la Señora Blanca Dora BERNIGAUD de HEIDENREICH, DNI N° 6.135.785, CUIL N° 27-06135785-3, con domicilio en calle Gutemberg N° 225 de esta ciudad, del inmueble LOTE CALLE Plano Catastral 82.985, Partida Provincial N° 133.860, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Ejido Urbano, Zona de Quintas, Sección Octava, con una superficie de 5.777,00 m2 con un exceso de 1.391,00 m2, Partida N° 155.881 y demás datos catastrales que se enumeran en los considerandos del presente, el cual será afectado al ensanche de calle pública Ex Vías del Ferrocarril.

<u>ART.2°.-</u> ORDENAR la inscripción registral del inmueble descripto en el artículo precedente a favor de esta Municipalidad, designando Escribano de Lista.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de octubre de 2013. Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario. Es copia fiel que, Certifico.